

BECAS DE APOYO A DOCENTES PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

2019/2020 (MAESTRÍA Y DOCTORADO)

Antes de completar el formulario en línea lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo de postulación, disponibles en la página web de la CAP.

Índice

- 1 - Objetivos del llamado
- 2 - Requisitos
- 3 - Incompatibilidades
- 4 - Interrupción de la beca y licencias
- 5 - Forma de presentación
- 6 - Formulario de presentación
- 7 - Monto
- 8 - Plazos
- 9 - Obligaciones
- 10 - Parámetros de evaluación
- 11 - Por más información



1. Objetivos del llamado

El objetivo de esta convocatoria es contribuir a elevar el nivel académico y la formación de los docentes de la Universidad de la República, como parte de la consecución del Proyecto Transversal N°4 del Plan Estratégico de la Universidad de la República 2015-2019: Investigación y fortalecimiento de posgrados.

2. Requisitos

a. Estar inscrito/a a una Maestría o Doctorado de la Universidad de la República, aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC). Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Universidad en los cuales ésta emita el título.

Para aquellos posgrados con cobro de derechos universitarios, sólo se considerarán las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Se exonere al aspirante de todo pago,
- Se exprese el interés del servicio en que el/la postulante realice el posgrado,

En caso de que la inscripción al posgrado sea condicional, se deberá presentar la documentación probatoria (comprobante de inscripción condicional), y se deberá contar con la inscripción definitiva al posgrado antes de firmar la aceptación de la beca (en caso de resultar beneficiario/a)

b. Ser docente de la Universidad de la República con cargo efectivo o interino. Podrán presentarse docentes con cargo por proyecto provisto mediante llamado abierto (se valorarán las condiciones del cargo, en particular la perspectiva de continuidad). Se deberá tener cargo docente vigente tanto al momento de postular como al momento de asumir la beca.

Podrán postular también aquellos estudiantes de posgrado (maestría o doctorado) del área salud que estén realizando su internado o residentado¹.

c. Se deberá contar con al menos un tutor/a del cuerpo académico del posgrado. En caso de postulantes que aún no tienen definido un tutor/a, el Coordinador/a o Director/a Académico del posgrado deberá comprometerse a responder por el postulante en todo lo correspondiente al tutor/a hasta que se le asigne uno.

¹ Los postulantes en estas condiciones deberán presentar documentación probatoria.



d. El/la postulante y el/los tutores deberán tener CVUy² actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso. En casos particulares se aceptará que los CV de tutores se presenten en otro formato, previa comunicación con la CAP.

Los postulantes sin CVUy tendrán tiempo para completarlo hasta el mismo día del cierre del llamado.

e. Haber completado el formulario FormA-Posgrado (<https://formularios.udelar.edu.uy/forma>) antes de la fecha del comienzo de la beca³.

3. Incompatibilidades

a. El usufructo de la beca no será compatible con trabajo fuera de la Universidad. La CAP estudiará solicitudes de excepción a este punto solo en casos de actividades vinculadas directamente con la tesis y avaladas por el tutor. La CAP no se encuentra obligada a otorgar la excepción.

b. El/la postulante no podrá tener una carga mayor a 30 horas semanales en su cargo docente durante el usufructo de la beca⁴. La propia beca no se computa.

Se podrá considerar como casos excepcionales a aquellos docentes que deban cumplir parte de su horario en la Universidad en régimen de guardia, quienes deberán presentar constancia.

c. La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT). Obtener una DT implicará la interrupción inmediata del usufructo de la beca, aunque el becario/a mantendrá el compromiso de informar sobre el desarrollo y conclusión del posgrado.

d. No es compatible el usufructo de otra beca para la realización de su posgrado en forma simultánea. Se admite el apoyo económico para materiales de tesis o para desplazamientos.

e. En caso de contar con remuneraciones especiales que no suponen un aumento en la carga horaria, el becario/a deberá notificarlo a la CAP y solicitar una autorización para continuar con esa remuneración durante el usufructo de la beca. La CAP estudiará caso a caso y evaluará el mantenimiento de la beca en esas condiciones.

f. Haber sido beneficiario de una beca en esta misma modalidad (Beca Docente) para un posgrado en el mismo nivel (Maestría o Doctorado).

2 Sistema de registro de CV digital administrado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (<https://cvuy.anii.org.uy/>)

3 Formulario estadístico obligatorio para todos los estudiantes de Posgrado de la Universidad. Por consultas dirigirse a forma-posgrado@oce.edu.uy - Tel. 2400 2512

4 En caso de que el postulante tenga más de 30 horas deberá reducir la carga horaria de su o sus cargos a partir de la fecha en la que se da de alta la beca.



g. Contando el período de esta beca, el postulante no podrá sumar más de 72 meses de beneficio total de becas de posgrado.

4. Interrupción de la beca y licencias

a. Se podrá solicitar la interrupción del pago de la beca, a pedido del becario/a, por un período de hasta 12 meses. Se deberá presentar una solicitud a la CAP, avalada por el tutor/a, explicando los motivos de la solicitud.

b. En caso de licencia maternal la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia (tres meses). Se debe informar a la CAP al menos dos meses antes del comienzo de la licencia maternal.

c. Por otros tipos de licencia (de hasta tres meses) se deberá solicitar a la CAP, mediante una nota firmada por becario/a y tutor/a, la prórroga de los plazos académicos y/o el mantenimiento del pago. La CAP evaluará la solicitud y resolverá si corresponde otorgar la prórroga y/o mantener el pago.

d. Las pasantías en el exterior que excedan los dos meses de duración deberán ser informadas a la CAP con 30 días de anterioridad mediante una nota firmada por becario/a y tutor/a.

5. Forma de presentación

La postulación se deberá realizar íntegramente en línea, a través del sitio de postulaciones de la CAP (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>)

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>)

Se dispondrá de un foro de información y consultas en el que estarán todas las preguntas realizadas en relación a este llamado y sus respectivas respuestas.

6. Formulario de postulación

Los campos del formulario de postulación marcados con * son obligatorios. A continuación se describen los principales:

a. Indicar área de actuación, Servicio donde se realiza el posgrado y nombre del posgrado que cursa.



- b.** Indicar si se trata de una inscripción condicional al posgrado (marcar **No** si se trata de una inscripción definitiva).
- c.** Indicar si ha usufructuado otra beca de la CAP.
- d.** Indicar si ha usufructuado otra beca de posgrado y, en caso afirmativo, los detalles del financiador y período de usufructo.
- e.** Indicar si está solicitando otros apoyos para el desarrollo de su posgrado.
- f.** Tema de tesis: se deberá completar un cuadro de texto, con un máximo de 500 palabras.
- g.** Carta de motivación: se deberá completar un cuadro de texto, con un máximo de 500 palabras.
- h.** Plan y cronograma de trabajo: se deberá completar un cuadro de texto, con un máximo de 1000 palabras, detallando las actividades que realizará durante el período de usufructo de la beca. Se deberá completar un cronograma, dividido en trimestres, con las actividades a desarrollar durante todo el período de usufructo de la beca⁵
- i.** Constancia de bedelía de aceptación definitiva al posgrado o de inscripción condicional.
- j.** Nota del tutor/a aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio respecto a las actividades previstas.
- k.** Escolaridad de estudios de grado. Deberá incluir la posición del postulante en el ranking de calificaciones de su generación de egreso.
- l.** Escolaridad de estudios de posgrado, especificando cursos aprobados, créditos obtenidos y el total de créditos del posgrado.
- m.** Aceptar el compromiso de defender la tesis de posgrado en el plazo estipulado (6 meses maestría, 12 meses doctorado) luego de finalizada la beca.
- n.** Se deberá adjuntar una nota por cada uno de los cargos que desempeñará el postulante durante el usufructo de la beca, indicando la carga horaria correspondiente para cada caso y aclarando que en caso de ganar la beca no se adjudicarán más de 30 horas semanales en total.
- Cada nota deberá estar firmada por el/la responsable del departamento o instituto donde el postulante tenga cargo docente.

⁵ Las actividades descritas en el cronograma deben corresponderse con lo explicitado en el plan de trabajo.



7. Monto

a. El monto de la beca asciende a 23.995 pesos para maestría y a 39.301 pesos para doctorado, correspondientes a una partida para gastos imputable al objeto 577 (valor mensual al 1.1.2019) reajutable anualmente de acuerdo a la variación Índice de Precios al Consumo (IPC). Corresponde a pagos mensuales (a mes vencido) durante dos años para becas de maestría y tres años para becas de doctorado.

8. Plazos

a. Las solicitudes podrán completarse a partir del 28 de agosto 2019 (martes) a las 12:00 hs y hasta el 26 de setiembre del mismo año (viernes) a las 12:00 hs.

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

b. Una vez que el fallo del llamado esté aprobado, la CAP lo comunicará a todos los postulantes por correo electrónico. Aquellos que fueron seleccionados para usufructuar la beca tendrán 20 días, a partir de esa comunicación, para aceptar o declinar el beneficio.

c. La toma de posesión deberá iniciarse personalmente en la oficina de la CAP. El plazo para hacerlo será de 15 días y será establecido y comunicado a los beneficiarios por la CAP.

En caso de que el beneficiario esté imposibilitado de concurrir deberá informar a la CAP dentro los quince días de plazo que se otorgan para tomar posesión.

9. Obligaciones

a. El becario/a deberá enviar un informe de avance cada seis meses, aclarando los puntos de su cronograma que se han cumplido y explicitando los motivos si existiese algún retraso.

Estos informes deberán ser generados a partir del modelo que se encuentra disponible en la página web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).



b. Si el becario/a obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, tanto el beneficiario/a como el tutor/a deberán informar si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca hasta su finalización.

c. Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor/a o del posgrado, que dificulte el desarrollo de la beca deberá ser informado a la CAP, tanto por el becario/a como por sus tutores.

10. Parámetros de evaluación

En el proceso de evaluación del presente llamado se valorarán los antecedentes académicos de los postulantes (escolaridad y ranking de egreso) teniendo en cuenta la coherencia entre años de estudio y duración efectiva de la carrera, así como sus antecedentes como docente de la universidad y su producción académica vinculada directamente al tema de tesis o en áreas de investigación afines.

Se valorará el grado de detalle del plan de trabajo, así como su factibilidad y su coherencia con el diseño de investigación descrito y los plazos expresados en el calendario. También se tendrá en cuenta la claridad y el análisis del tema de tesis expuesto y se atenderá que la carta de motivación explique con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante.

11. Más información

Por consultas deberá dirigirse al espacio de preguntas y respuestas (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy/forosCAP>) donde están contestadas las preguntas que han surgido de los procesos de postulación anteriores. El usuario de acceso al espacio mencionado será el mismo que utiliza para ingresar al sitio de postulaciones.

En caso de postulantes con situaciones personales o familiares que hayan afectado su desempeño en la carrera de posgrado se podrá dejar constancia en el cuadro de "Notas" del formulario de postulación a becas. Estos comentarios serán tenidos en cuenta, pero no formarán parte de la postulación o su posterior evaluación.

No serán aceptadas solicitudes incompletas o fuera de fecha.

La vía de notificación será a través del correo electrónico con el que accede al sitio de postulaciones, por lo que el/la postulante/becario/a se responsabilizará de mantener actualizada toda su información personal ante la CAP.

